

RADICADO 2021-48

EDWIN LEANDRO LEAL OSORIO <aboleal@gmail.com>

Mar 20/04/2021 9:49 AM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (178 KB)

LIQUIDACION CREDITO.pdf;

Buen día. Como apoderado del BANCO ITAU dentro del proceso ejecutivo No. 2021-48 que cursa en su despacho en contra de CARLOS GARCIA, me permito adjuntar archivo con liquidación de crédito para su aprobación

Agradezco su atención.

--

Edwin Leandro Leal Osorio**aboleal@gmail.com****Oficina 508 Centro Comercial Combeima****Tel. 2809188 - 3003798000****Ibagué - Tolima**

La información transmitida en este correo, así como cualquier archivo adjunto, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. La información está dirigida únicamente a la persona o entidad a la cual se envía. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado. El uso total o parcial, impresión, reproducción, retención o distribución por personas diferentes al destinatario está absolutamente prohibido y es sancionado por la ley. Si usted no es el destinatario autorizado, o recibió este correo por error, por favor, borre el correo de todos sus computadores e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo.



SEÑOR
JUEZ SEXTO (6º) CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CARLOS JESUS GARCIA GUZMAN
RADICACIÓN: 2021 - 00048

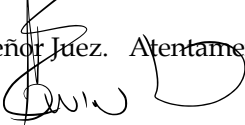
LIQUIDACION CREDITO

EDWIN LEANDRO LEAL OSORIO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Ibagué, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito presentar la correspondiente liquidación del crédito del proceso en mención, conforme fue ordenado por el despacho, teniendo en cuenta el mandamiento de pago de fecha 8 de Marzo de 2021:

PERIODO		PORCION MES [(diafinal- diainicial+1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/12)- 1	CAPITAL	INTERESES MORA porc.mes*tasames*capital
3-nov-20	30-nov-20	0,93	26,76%	2,23%	189.619.236	3.946.608
1-dic-20	31-dic-20	1,00	26,19%	2,18%	189.619.236	4.138.440
1-ene-21	31-ene-21	1,00	25,98%	2,17%	189.619.236	4.114.737
1-feb-21	28-feb-21	1,00	26,31%	2,19%	189.619.236	4.157.402
1-mar-21	31-mar-21	1,00	26,12%	2,18%	189.619.236	4.127.379
1-abr-21	30-abr-21	1,00	28,42%	2,37%	189.619.236	4.490.816
TOTAL INTERESES MORATORIOS						24.975.382
TOTAL INTERESES CORRIENTES						21.919.733
TOTAL CAPITAL						189.619.236
TOTAL OBLIGACION						236.514.351

Son: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE.

Del señor Juez. Atentamente,



EDWIN LEANDRO LEAL OSORIO
C.C. No. 93.401.679 de Ibagué
T.P. No. 113.367 del C. S. de la J.